

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1333 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 19 de enero de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

ANEXO

Nº Expediente: SAT6138/2004

Denunciado: VASCO CASTILLO, FRANCISCO J.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CORRAL DEL ACABOSE, MANZANA Nº 4 41008 SEVILLA SEVILLA (Sevilla)

Hechos: LA CARENCIA DE LOS DISTINTIVOS EXIGIBLES DE LA CLASE MDP-N. CARECE DE TODA CLASE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/11/2004

Matrícula: SE-4048-DB

Nº Expediente: SAT207/2005

Denunciado: MENDOZA CAMPILLO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO SIL Nº 7 30332 EL ESTRECHO FUENTE ALAMO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA UE (ECUADOR), REALIZANDO TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: HIPOLITO FERNANDO LUPERCIO JUMBO.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2005

Matrícula: 1892-BYS

Nº Expediente: SAT278/2005

Denunciado: SOLER MARTINEZ, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRESBITERO JOSE GOMEZ Nº 7 piso 5º pta. B 04620 VERA ALMERIA (Almería)

Hechos: CARENCIA DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE. TRANSPORTA SOBRE 22.000 KG DE ZAHORRA, DESDE PALOMARES A AGUILAS.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/01/2005

Matrícula: AL-8431-T

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1358 Citación para vista oral, expediente RM-145/05.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 20-10-2005, a Santa Lucía, S.A., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula Gefco España, S.A. contra Santa Lucía, S.A., en la cuantía de 1.149'79 euros, que ha dado origen al expediente RM-145/05, se le notifica que la vista oral de controversia se celebrará el día 25-04-2006, a las 11'30 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, n.º 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de

representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.»

Y para que sirva de notificación en forma a Santa Lucía, S.A., y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 20 de enero de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **M.ª Carmen Serrano Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1359 Citación para vista oral, expediente RM-120/05.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 20-10-2005, a Dream Art Internacional, por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula Redyser Transporte, S.L., contra Dream Art Internacional, en la cuantía de 4.215'81 euros, que ha dado origen al expediente RM-120/05, se le notifica que la vista oral de controversia se celebrará el día 25-04-2006, a las 10'00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, n.º 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.»

Y para que sirva de notificación en forma a Dream Art Internacional y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 20 de enero de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **M.ª Carmen Serrano Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1360 Citación para vista oral, expediente RM-121/05.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 20-10-2005, a Equipaciones Egara, S.L., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula Redyser Transporte, S.L., contra Equipaciones Egara, S.L., en la cuantía de 2.975'34 euros, que ha dado origen al expediente RM-121/05, se le notifica que la Vista Oral de controversia se celebrará el día 25-04-2006, a las 10'15 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, n.º 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.»

Y para que sirva de notificación en forma a Equipaciones Egara, S.L., y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 20 de enero de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **M.ª Carmen Serrano Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1361 Citación para vista oral, expediente RM-186/05.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 01-12-2005, a Morant Hontanilla, S.L., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula Agetrans Demetrio e Hijos, S.L., contra Morant Hontanilla, S.L., en